



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.344.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Memorando N° 1.343, de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 64/2021 denominada “Suministro de Servicios de Mantención Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio de Equipos Dentales, Radiológicos, Esterilización y Otros para los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID N° 3447-103-LP21; Lo dispuesto en el Art. 13º de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado sea realiza en los términos previstos en el Art. 57º y 61º de la Ley N° 19.880. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.216/2021 de fecha 11 de Agosto del 2021 aprueba las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública; Con fecha **02 de Septiembre del 2021**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación presentándose dos (02) ofertas; Estando en el periodo de evaluación de las ofertas y a juicio de la Unidad técnica, han existido elementos nuevos y otros no considerados de gran importancia, que impiden finalizar el proceso, en base a lo siguiente: que, con fecha 24 de Septiembre de 2021, se firma el “Acta de Acuerdo de Traspaso y Recepción del Consultorio General urbano Dr. Héctor Reyno Gutiérrez”, suscrito entre el Servicio de Salud Iquique, la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud y la Municipalidad de Alto Hospicio, a partir del 01 de enero del 2022. Lo anterior, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.157/2021 que lo aprueba; que, dicho nuevo recinto no fue considerado en la presente licitación; que, dicho nuevo recinto, trae consigo equipamiento dental, radiológico y de esterilización, no contemplados en la presente licitación y resulta de vital importancia que sean incorporados para su buen funcionamiento; que, mediante la Resolución Exenta N° 14.313 del 22 de Octubre de 2021, el Servicio de Salud Iquique, aprueba el Addendum al “Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Año 2021”, el incluye la renovación de 05 nuevas unidades dentales. En consecuencia, los sillones dentales individualizados en Título III, de las bases técnicas cambiarían de marca y modelo, aspecto que impide que las ofertas recibidas, sean consistentes con los nuevos equipos; que, mediante la Resolución Exenta N° 14.323 del 22 de Octubre de 2021, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el Addendum al “Programa Odontólogo Integral Año 2021”, el cual incluye la renovación de 04 nuevas unidades dentales. En consecuencia, los sillones individualizados en Título III, de las bases técnicas, cambiarían de marca y modelo, aspecto que impide que las ofertas recibidas, sean consistentes con los nuevos equipos; que, mediante la

Resolución Exenta N° 14.458 del 27 de Octubre de 2021, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal Año 2021, Clínicas Dentales Móviles", el cual incluye la refacción de los carros móviles AXA-077 e IFE-443, incluyendo la adquisición de 2 nuevas unidades dentales, con plazo de ejecución en el corto plazo. En consecuencia, los sillones dentales individualizados en Título III, de las bases técnicas, cambiarían de marca y modelo, aspecto que impide que las ofertas recibidas, sean consistentes con los nuevos equipos; que, según consta en la Resolución Exenta N° 4.976/2021, que aprueba el funcionamiento del SAR La Tortuga, dicho recinto cuenta con una sala de procedimientos de Radiología Osteopulmonar, con su respectivo equipo de Rayos X, el cual debe ser incorporado a la licitación.

DECRETO:

1.- Revóquese el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 64/2021, correspondiente al ID 3447-103-LP21, denominada "Suministro de Servicios de Mantención Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio de Equipos Dentales, Radiológicos, Esterilización y Otros para los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual, se efectuará una reestructuración de las bases del proceso para volver a realizar el llamado a licitación, llevando a cabo un proceso que contemple las aspectos no considerados y nuevos que surgieron durante el llamado público.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

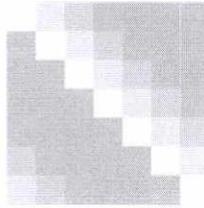
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

A/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica



multicultural